

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 91. Concediendo el correspondiente exequátur a favor del señor Hipólito Bonnardeaux, padre, como vicecónsul de Bélgica en Santander.....	1043	Fiebre aftosa en los términos municipales que se indican	1043
Circular n.º 92. Concediendo el correspondiente exequátur a favor del señor cónsul de Venezuela, don Antonio Delina, cónsul general en Bilbao.....	1043	Excma. Diputación provincial de Santander	
Circulares números: 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99. Declarando oficialmente la extinción de		Anunciando los suministros del pasado mes de septiembre de 1950.....	1044
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales.....	1045
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Valdáliga, Ruiloba y Arredondo	1045

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 91

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de 11 del actual, dice a este Centro lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor Hipólito Bonnardeaux, padre, nombrado Vicecónsul honorario de Bélgica en Santander, con jurisdicción en su provincia y en las de Palencia y Valladolid, en sustitución de su hijo, Hipólito Bonnardeaux, que cesa en dicho cargo con la categoría de cónsul."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 17 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 92

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en escrito de 13 del actual, dice a este Centro lo siguiente:

"Excelentísimo señor: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del cónsul de Venezuela, que a continuación se cita: Don Antonio Delina, cónsul general de Bilbao, con jurisdicción en las provincias de Guipúzcoa, Navarra, Vizcaya, Santander, Palencia, Valladolid, Burgos, Alava y Logroño."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Santander, 21 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 93

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la ex-

tinción de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, pueblo de Adal-Bárcena, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 5 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, del 14 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 94

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Solórzano, pueblo de Solórzano, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 11 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, de 14 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 95

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Entrambasaguas, pueblo de Hoznayo, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 22 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 104, del 30 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 96

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa, en el Ayuntamiento de Cieza, pueblo de Villayuso de Cieza, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 18 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 101, del 23 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 97

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Arredondo, pueblo de La Atalaya, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 11 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, del 14 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 98

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Camargo, pueblo de Escobedo-Muriedas, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 19 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 104, del 30 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 99

Extinción de una epizootia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Voto, pueblo de Secadura, cuya existencia fué declarada oficialmente según Circular de fecha 11 de agosto de 1950, y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 97, del 14 de agosto de 1950.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander a 23 de octubre de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

—0—

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de septiembre de 1950

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de la plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a qué se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 400 gramos, a 1,1038 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilos, a 3,86 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilos, a 2,61 pesetas.
- Ración de un litro de aceite, a 10,01 pesetas.
- Ración de un litro de petróleo, a 1,71 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carbón, a 0,83 pesetas.
- Ración de un kilogramo de leña, a 0,24 pesetas.
- Ración de un kilogramo de carne, a 15,99 pesetas.
- Ración de un litro de vino, a 3,82 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición tercera de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 16 de octubre de 1950.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas Núñez.—El secretario, Luis Herrera.

ADMON. DE JUSTICIA

Domingo Carraus Sánchez, natural de Lusa, de estado casado, jornalero, de 25 años de edad, hijo de Santiago y de Laura, domiciliado últimamente en Sámano, provincia de Santander, procesado en causa número 25 de 1949, por el delito de tenencia ilícita de armas, seguida ante este Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Castro Urdiales, 9 de octubre de 1950.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

A los efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria y listas cobratorias de Edificios y Solares.

Valdáliga a 7 de octubre de 1950. El alcalde, Fernando Rubín. 1530

—o—

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1949:

Sesión del día 1 de abril.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Es leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", acordándose el enterado.

Se da cuenta del resultado de la subasta de robles del monte Canal de Villeras, adjudicada a la viuda de don Juan Echevarri, en 12.006 pesetas.

Se acuerda el cumplimiento de cuanto se ordena en el Decreto de 25 de febrero último, referente a elecciones de procuradores en Cortes, representantes de los municipios.

Se acuerda ceder a don Arturo Menaza el pequeño trozo de terreno

que tiene solicitado en el sitio de Peñonás, en usufructo.

Igualmente, se acuerda ceder a doña María Pérez Gutiérrez el terreno que tiene solicitado en el sitio de Joscabado.

Se acuerda que por la Comisión de Montes se informe acerca de las obras necesarias para el cerramiento de los prados de Cueto y Las Arenas.

Solicitar de la Excelentísima Diputación la reparación de la carretera de Liandres a Peñacastillo.

Facultar a la Alcaldía para que ordene la limpieza del coto forestal de Helguero.

Se acuerda no acceder a la propuesta del concejal señor Bueno González, de reforma de la obra de la calle de Los Olmos.

Se aprueba la distribución de los fondos para los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Se aprueban varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—En votación secreta se nombra compromisario para las elecciones de procuradores en Cortes al concejal don Daniel Torre Pérez.

Sesión del día 18.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", se acuerda el enterado.

Se da cuenta de la adjudicación hecha por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a favor de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, de la subasta de los veinticinco robles del monte Canal de Villeras, que había sido adjudicada provisionalmente a la señora viuda de don Juan Echevarri. La Corporación acuerda darse por enterada y aprobar dicha adjudicación.

Se concede en propiedad a don Ramón Maroto Pérez el terreno que tiene solicitado en el sitio de Hoyo del Cárabo.

Se acuerda que las horas de las sesiones, a partir de la próxima que se celebre, sea la de las ocho de la tarde.

Informa la Comisión de Montes de la poca importancia que tienen las obras de cerramiento de los prados de Cueto y Las Arenas, por lo que se acuerda realizar estos trabajos por administración.

Son aprobados varios pagos.

Sesión del día 2 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", se acuerda el enterado.

Se acuerda conceder la vecindad a don José Santiago Fuentes.

Pasa a informe de la Comisión de Montes solicitud de don Carlos Iglesias Pérez solicitando un trozo de terreno.

Queda pendiente la solicitud de terreno suscrita por don Manuel Antonio Iglesias Molleda.

Se conceden en propiedad a los vecinos don José Prieto Díaz y don Elías Vega Fernández sendas parcelas de terreno que tienen solicitadas.

Se acuerda elevar la tarifa de premios establecidos para cazadores de animales dañinos.

Se aprueba la distribución de fondos del mes de la fecha.

Son aprobados varios pagos.

Sesión del día 15 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", se acuerda el enterado.

Se acuerda la cesión en usufructo de parcelas de terreno a varios vecinos.

Se acuerda no ceder más terrenos en el sitio de La Tejera.

Son aprobados varios pagos.

Sesión del día 1 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", se acuerda el enterado.

Es aprobada la cuenta del representante del Ayuntamiento en Santander, don Fernando Villa Toca, correspondiente al año 1948.

Pasan a informe de la Comisión de Montes varias solicitudes de terreno.

Se acuerda conceder al contratista de las obras de la calle de Los Olmos un plazo de ocho días para la terminación de las obras.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Son aprobados varios pagos.

Sesión del día 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leída la correspondencia oficial y "Boletines Oficiales", se acuerda el enterado.

Pasa a informe de la Comisión de Montes solicitud de terreno.

Se acuerda ceder una parcela en usufructo, en el sitio de Górvilanes, a don José Santiago Fuentes.

Se acuerda ceder una parcela en propiedad a don Joaquín Uña Fernández en el sitio de Luaña.

A instancia del contratista de obra de la calle de Los Olmos, se acuerda concederle un último e im-

prorrogable plazo de cuatro días para terminar dichas obras.

Se acuerda limitar la invitación de la fiesta de los Remedios a las autoridades civiles y eclesiásticas, danzantes y bailadoras.

Se aprueba la factura de medicamentos suministrados a la Guardia civil.

Requerir al vecino don Isidoro Caviedes González para que retire la cerradura que intercepta el paso a la parcela de don Andrés Calleja Domingo en el sitio de la Marina.

Intervenir a don Luis González Agüeros la madera que, procedente de las suertes gratuitas de leña, tiene depositada en el monte para su venta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley Municipal, se extiende la presente, en Ruiloba a 14 de agosto de 1950.—El secretario (illegible).—Visto bueno, el alcalde (illegible). 1303

—o—

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación del Ayuntamiento durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 1949.

Sesión del día 15 de junio.—Se da lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Igualmente, se da cuenta de la correspondencia recibida, facultando a la Presidencia para el cumplimiento de lo que afecte al Ayuntamiento.

Se da cuenta de escrito que presentan los señores Abascal Gómez y Abascal Medel, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta Corporación el día 6 de marzo último, acordando por unanimidad, no estimar las razones aducidas en el escrito de referencia, desestimando el recurso interpuesto, dejando firme y subsistente el acuerdo recurrido. Igualmente, se acuerda, que se notifique esta resolución a los recurrentes, pudiendo acudir, en el plazo de 15 días, ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Presentadas las cuentas y liquidación del presupuesto del ejercicio de 1948 y siendo examinadas por los concurrentes, fueron aprobadas por unanimidad, ordenando la exposición al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Es aprobado el borrador de los ex-

tractos de los acuerdos adoptados por la Corporación desde el día 27 de diciembre de 1948 al 31 de mayo de 1949.

Se nombra la Comisión de festejos que ha de intervenir en las próximas fiestas, recayendo los nombramientos en los jóvenes Felipe Campa, Enriquito Trueba y Jesús Martínez.

Sesión del día 22 de julio.—

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se lee la correspondencia oficial y particular recibida y se faculta a la Presidencia para su cumplimiento.

Habiendo sido presentadas varias facturas, se da cuenta de ellas y examinadas, se aprueban las de la Electrica de Asón, Farmacia Arce, Junta Carcelaria y otras, por un total de 7.400,37 pesetas, acordando sean abonadas según el orden de presentación y protestar ante el señor Presidente de la Junta carcelaria del partido del señalamiento de lo que corresponde abonar a cada Ayuntamiento por estimar no se practica el prorrateo conforme está ordenado.

Se acuerda archivar la denuncia presentada por el Capataz Forestal, por no haber lugar a cursarla, ya que de los hechos que se denuncian no es responsable el Ayuntamiento.

Se desestima el oficio que presenta el señor maestro, don Francisco Correa, por haberse tomado acuerdo sobre el particular en la sesión celebrada el día 22 de mayo último.

Dada cuenta de la Circular número 126 en relación con las viviendas y otros que obligatoriamente han de facilitar los Ayuntamientos a los señores maestros, acordando el enterado y archivarla, por no afectar a este Ayuntamiento toda vez que disponemos de viviendas para todos los maestros.

Se faculta a la Presidencia para que entable la cuestión judicial que corresponda al señor Sota, como arrendatario que es de un local perteneciente al Ayuntamiento, para obligarle al pago de las cantidades que tiene pendientes.

Con el fin de poder llevar a feliz término los trabajos de depuración del amillaramiento, se acuerda recabar la prestación económica de los propietarios imponiéndoles una tasa voluntaria a éstos para ser puesta en práctica una vez de expuesta al público y siempre que no haya reclamaciones.

Se faculta al señor alcalde para que contrate libremente los trabajos de depuración del amillaramiento

con la empresa que crea más ventajosa, ya que los trabajos no pueden ser realizados en el Ayuntamiento por carecer de personal.

Sesión del día 28 de agosto.—Se da comienzo al acto por la lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad, fué aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y particular recibida, facultando a la presidencia para su cumplimiento.

Se da cuenta del escrito que presenta el inspector veterinario, don Manuel Pérez, el cual renuncia a la plaza mancomunada entre los Ayuntamientos de Ruesga y Arredondo, y que lleva en propiedad.

Contestar al Ayuntamiento de Ruesga y protestar del nombramiento que ha hecho sin consultar con este Ayuntamiento, nombrando inspector veterinario, con carácter interino, a don Maximino Mier Porres, por negarse éste a prestar servicio en este Ayuntamiento en días determinados.

Asimismo, se deniega la instancia que presenta el interesado don Maximino Mier, solicitando de este Ayuntamiento le sea concedida interinamente la plaza de inspector municipal veterinario, por hallarse vacante.

Se acuerda informar favorablemente el escrito presentado por don Manuel Cano Porres, solicitante de un terreno sobrante de vía pública en el sitio de Parteasón y que pase a la Comisión de Fomento para valorar el terreno mencionado.

Dada cuenta de la circular de la Comisaría de Recursos, que fija el cupo forzoso a entregar de patatas por los productores, acordando contestar diciendo que este Municipio no es productor de patatas y que no procede hacer la distribución interesada.

Se acuerda enviar al albañil para que repare las casas viviendas de los señores maestros del pueblo de Bustablado.

Son aprobadas las facturas que presentan varios vecinos y particulares, así como los industriales y entidades oficiales.

Se acuerda requerir a los componentes de la Junta pericial y varios vecinos más para que informen y asesoren a los encargados de la depuración del amillaramiento en los trabajos que éstos realicen.

Arredondo, 31 de julio de 1950.—El secretario, Pedro Camino.—Visto bueno, el alcalde, Antonio Conde.